

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 4.321, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puerto del Rosario, folio 95 vuelto, libro 43, tomo 288, inscripción séptima.

Urbana. Número 49. Local destinado a salón con bar, sito en la planta primera del edificio I del complejo urbanístico «Apartamentos Tamoga-Jandia», ubicado en el solar A de la parcela S-19 de la urbanización «La Solana», en el término municipal de Pájara. Formado por zona de bar, salón, almacenes y aseos, ocupando una superficie de 914 metros cuadrados, adjunta al presente, siendo su valor de tasación el siguiente: 234.790.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.014.

LUGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Lugo, don José Antonio Varela Agrelo, en providencia de esta fecha, se hace saber que en este órgano judicial, y con el número 191/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Luis Álvarez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don José Álvarez Otero, nacido en la parroquia de Agustín, municipio de Castroverde, provincia de Lugo, en fecha 31 de julio de 1899, hijo de don Dositeo Álvarez García y doña Dolores Otero Caloto, habiendo tenido su último domicilio en el referido lugar de nacimiento, emprendiendo viaje a México hacia el año 1918, sin que a pesar de las gestiones realizadas se haya vuelto a tener noticias suyas, según la promovente, habiéndose indagado repetidamente ante las representaciones consulares españolas en el citado país americano.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante edicto, el cual se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el diario de Madrid «El País» y en el «Progreso» de Lugo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lugo a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.095.

1.ª 14-4-1999

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 340/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Juan Manresa Dalmau, don José y don Juan Bofarull Ferriz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1999, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 15 de julio de 1999, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado a que salió en segunda subasta y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Rústica: Pieza de tierra con era y pajar en el término de Espluga Calba, partida Comella de Marcos o Grano; de 2 porcas, o sea, de 7 áreas 26 centiáreas. Lindante: Por oriente y mediodía, con camino de Maldá; por poniente, con camino de la Balsa, y por el norte, con la Balsa. Inscrita al libro 1 de Espluga Calba, folio 245, finca 125 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra de secano, sito en el término de Fullea, partida de la Font de las Marcicas, olivar, campo e inculca, de extensión 11,5 jornales 2 porcas, equivalentes a 5 hectáreas 9 áreas 3 centiáreas. Lindante: Al norte, tierras de don José Romeu; al este, con restante finca de que se segregó propia del vendedor que se dirá; al sur, con tierras de doña María Besora, y el oeste, con las de don José Pascual y anates Ramón Pons. Inscrita al libro 3, folio 63, finca 316, Registro de la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 1.473.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, olivar y bosque, sita en el término de Espluga Calba, partida Pla de la Bassa; de extensión 6 jornales y 6 porcas, equivalentes a 2 hectáreas 83 áreas 37 centiáreas. Lindante: Por oriente, con tierras de la ciudad de Mateu; por mediodía, con los de don Jaime Cunillera por poniente, con los de la ciudad Cunillera; y por norte, con camino de Montblanch. Inscrita al libro 8 de Espluga Calba, folio 184, finca 1.080, Registro de la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 9.234.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra secano, indivisible, sita en el término de Espluga Calba, partida Graus, constituyendo la parcela 306 del polígono 5 del catastro; con una superficie de 8 áreas 97 centiáreas. Lindante: Al norte, don Juan Alari Bota; al sur, don José María Pons, al este, don Jaime Gaya, y al oeste, camino viejo de Maldá Pons. Inscrita al libro 14 de Espluga Calba, folio 85, finca 1.583, Registro de la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, secano indivisible, sita en el término de Espluga Calba, partida Plans, que

forma parte de la parcela catastral número 233 del polígono 4; con una superficie de 7 áreas 2 centiáreas. Lindante: A oriente, don Jaime Roig; mediodía, camino de Fullea, y parte con don Antonio Gaya; poniente, don Antonio Gaya, y parte con resto que se segrega, y norte, resto que se segrega. Inscrita al libro 15 de Espluga Calba, folio 111, finca 1.678, Registro de la Propiedad Borjas Blancas, todas las edificaciones que pudieran existir en las fincas relacionadas anteriormente.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana: Casa y corral sita en la calle Fullea, 24, de Espluga Calba; de superficie, la cala de 50 metros cuadrados y el corral de 88,70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; fondo, camino del Redamu; izquierda, don José Torres; derecha, don Juan Piñol. Inscrita en el libro 17 de Espluga Calba, folio 176, finca 964, Registro mde la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 8.509.000 pesetas.

Urbana: Mitad pro indivisa. Local cubierto sito en Espluga Calba, calle Montblanch, 2; de 25 metros de ancho por 20,50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 512,50 decímetros cuadrados. Lidante: Al frente, mediodía, dicha calle; detrás; norte, sucesores de don Salvador Balsells, y Sociedad Recreativa Cas Nostra; derecha, entrando, oriente; paseo Párroco Pablo Figuerola, e izquierda, poniente, resto que se segrega, mediante pared medianera. Inscrita al libro 13 de Espluga Calba, folio 229, finca número 1.537, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 2.475.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—15.105.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 787/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Valentina López Valero, en representación de don Luis Bravo Zaragoza, contra doña Rosa María Villena Ruiz y don Ángel Villa Mula, representados por la Procuradora doña Gloria Rincón Mayoral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Ángel Villa Mula y doña Rosa María Villena Ruiz:

Finca. Mitad indivisa del piso sito en la calle Vallehermoso, número 48, bajo C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, libro 1.295 del archivo, folio 168, finca número 55.061, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.090.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.